

**Acuerdos de la XVIII Asamblea General Ordinaria de ASOFIS**  
Tijuana, Baja California, 26 y 27 de marzo de 2015

**ACUERDOS**

1. La **Asamblea General** acordó la puesta en marcha del Diplomado Virtual en Contabilidad Gubernamental a través de la plataforma *Blackboard*, mismo que se adquirirá de acuerdo al presupuesto asignado para su implementación.
  2. La **Vicepresidencia de Normatividad**, la **Vicepresidencia de Entidades Federativas y Municipios** y la **Presidencia** definirán de manera conjunta la metodología para determinar un esquema de Presupuesto Base Cero en los gobiernos locales en 2016. Dicha metodología se dará a conocer a la membresía de la Asociación para recibir comentarios y una vez que se cuente con la versión definitiva, se podrán definir líneas de acción en materia de capacitación que ejecutaran los integrantes de la ASOFIS.
  3. La **Presidencia** proporcionará información en materia del Marco de Medición del Desempeño de las Entidades de Fiscalización Superior de la INTOSAI (*SAI PMF*) a la membresía de la ASOFIS.
  4. La **Asamblea General** toma nota de la realización del II Coloquio con Enfoque Jurídico de la ASOFIS el próximo 24 de abril de 2015 en la Ciudad de México.
  5. La **Asamblea General**, a propuesta de la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos, acordó la necesidad de generar un protocolo de seguridad para auditores que trabajen en campo.
  6. La **Asamblea General** aprobó el Presupuesto de la ASOFIS presentado por el **Tesorero** de la Asociación para 2015. *(Se adjunta el presupuesto aprobado)*
  7. La **Asamblea General** aprobó los informes de la **Secretaría, Coordinación Nacional**, las **Vicepresidencias**, la **Tesorería** con información financiera de la ASOFIS y la dictaminación correspondiente, presentada por la **Comisaría** de la Asociación.
  8. La **Asamblea General** acordó:
    - i. Adoptar el desarrollo y establecimiento de una herramienta informática auxiliar en la que se despliegan pantallas con formatos aprobados por el CONAC, con el fin de que al llenar dichas pantallas los gobiernos municipales generen la
-

- información necesaria para la emisión de las cuentas públicas de dicho orden de gobierno, con la estructura armonizada;
- ii. Adoptar el cuestionario para evaluar el cumplimiento de las estructuras de las cuentas públicas del orden estatal, el cual consta de 147 reactivos, y fue elaborado por el CONAC;
  - iii. Sugerir la inclusión de la Guía de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los procesos de entrega-recepción en los municipios que vayan a cambiar de administración en el corto plazo;
  - iv. Coadyuvar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, en el orden municipal, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
  - v. La **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca** compartirá su experiencia en materia de timbrado con la **Vicepresidencia de Normatividad** para extender su uso en el resto de los estados de la Republica, previo acuerdo con el SAT, y
  - vi. La **Presidencia** de la ASOFIS junto con la **Vicepresidencia de Normatividad** harán una propuesta al CONAC sobre la utilización de los recursos que fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para contribuir al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. La **Vicepresidencia de Normatividad** retomará el tema de los riesgos de las EFSL para incluirlo en su plan de trabajo.
  10. La **Presidencia** hará llegar el material de la exposición de la Dra. Lourdes Morales Canales, de la Red por la Rendición de Cuentas, a los integrantes de la Asociación para su análisis.
  11. La **Auditoría Superior del Estado de Coahuila** compartirá los detalles de los resultados y metodología utilizada en la elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) con la **Presidencia** de la ASOFIS.
  12. La **Presidencia** coordinará con los integrantes de la ASOFIS las medidas necesarias para verificar el adecuado cumplimiento, por parte de estados y municipios, de la entrega de los informes trimestrales contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos
-

federales transferidos. Esto se hará mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

13. La **Asamblea General** aprobó la continuidad de dos proyectos de creación de capacidades, cubiertos con recursos de la ASOFIS, de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del fondo de la Asociación, acordándose lo siguiente:

- I. Segunda etapa de la Certificación en Fiscalización Superior, con la participación de auditores de cada EFSL, con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 de hasta un millón de pesos.
  - II. Segunda etapa del “Curso Intensivo de preparación para el Examen CFE” con la participación de auditores de cada EFSL, impartido conforme a los Grupos Regionales de la ASOFIS, con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2015 de hasta quinientos mil pesos.
-